



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

GM.

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 111 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 21 de octubre del 2025

EL GERENTE DE INFRAESTRUCTURA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN.

VISTO: MEMORÁNDUM N°207- 2025 -GI-MDSS/DCA, el Gerente de Infraestructura; Informe N° 2982-2025-GI-MDSS-DCA-YOH/EL, del Gerente de Infraestructura; Informe N° 1184-OP-OGPP-MDSS-2025, de la Jefe de la Oficina de presupuesto; INFORME N° 1248-OGPP-MDSS-2025, de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; INFORME N° 3191-GI-MDSS-DCA-YOH/EL, del Gerente de Infraestructura; OPINIÓN LEGAL N° 192-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; INFORME N°2404-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, del Sub Gerente de Ejecución de Obra; INFORME N°2716-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, del Sub Gerente de Ejecución de Obra; INFORME N° 3347- GI-MDSS-DCA, del Gerente de Infraestructura; INFORME N° 0120-2025-MDSS-OGP-OFPIP-BGMM, del Jefe de la Oficina de Formulación de proyectos de Inversión Pública; INFORME N° 162 -2025-MDSS-DOGP-JOET-DDG; del Jefe de la Oficina de Expedientes Técnicos; INFORME N° 338-OGP-MDSS-2025-MAAV, del Director de la Oficina General de Proyectos-MDSS; CU N°30309 – CARTA N° 027- APVSM-07-2025); CU N° 30308 (CARTA N° 026-APVSM-07-2025); INFORME N°2937-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, del Sub Gerente de Ejecución de Obras; INFORME N°2936-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, del Sub Gerente de Ejecución de Obras, INFORME N° 3702 -GI-MPSS-DCA, de la Gerencia de Infraestructura; INFORME N° 173 -2025-MDSS-DOGP-JOET-DDG; del Jefe de la Oficina de Expedientes Técnicos de la MDSS; INFORME N° 365-OGP-MDSS 2025 MAAV, del Director de la Oficina General de Proyectos; INFORME N° 3949-GI-MPSS-DCA, de la Gerencia de Infraestructura ; Carta N° 47-2025-MDSS-OGP-JOET; CU 41344 (OFICIO N° 04 - APVSM - 10 - 2025); INFORME N° 217 -2025-MDSS-DOGP-JOET-DDG, de la Jefe de la Oficina de Expedientes Técnicos de la MDSS; INFORME N° 490-OGP-MDSS 2025 MAAV, del Director de la Oficina General de Proyectos; INFORME N° 5196-2025-GI-MDSS-DCA; del Gerencia de Infraestructura; OPINIÓN LEGAL N° 716- 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica; RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS; Informe Legal N° 056-2025-GI-MDSS-YOH/EL, del especialista legal de la Gerencia de Infraestructura.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Leyes de Reforma Constitucional N°27680, N°28607 y N°30305 y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, a mérito de la RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024, el que RESUELVE, en su ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, conforme el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, (ejecución de obras públicas por administración directa).

ANTECEDENTES:

Que, mediante MEMORÁNDUM N°207- 2025 -GI-MDSS/DCA, el Gerente de Infraestructura, remite a Sub Gerencia de Ejecución de Obras, Asunto: SOLICITO SE INICIE ACCIONES ADMINISTRATIVAS PARA INICIO DE OBRA "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN- CUSCO-CUSCO" CUI N° 2203887.

Que, mediante Informe N° 2982-2025-GI-MDSS-DCA-YOH/EL, del Gerente de Infraestructura remite solicita a la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, ASUNTO: SOLICITA INFORME PRESUPUESTAL (Directiva N° 017-2023-CG/GMPL). Art 7. Numeral 7.1, sub numeral 7.1.2, literal c

Que, mediante Informe N° 1184-OP-OGPP-MDSS-2025, de la Jefe de la Oficina de presupuesto, remite a Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la MDSS Asunto: OPINION FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRESUPUESTARIOS-OBRA "AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO-CUSCO

(...)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 111 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 21 de octubre del 2025

ANALISIS

- La obra: 'AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO' con CUI N°2203887, será ejecutada por administración directa, para ello se evalúa el plan de desarrollo de la entidad. La presente obra consiste en:
- Expediente Técnico
 - El Expediente Técnico del proyecto: "AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO". A la fecha del Expediente Técnico tiene una antigüedad de 0.2 años, por lo tanto, se encuentra vigente.
 - El presupuesto de obra asciende a un monto de s/. 943,591.96 (Novecientos cuarenta y tres mil quinientos noventa y uno con 96/100 soles) y los precios están referidos al 28/08/2023, por lo que se encuentra fuera de los (09) meses de vigencia.
 - El plazo de ejecución de obra es por 150 días calendario.
 - A continuación, se detalla el cuadro resumen del presupuesto de obra, según Expediente Técnico:

CUADOR N° 02 CUADRO DE RESUMEN DEL PRESUPUESTO:

ítem	Descripción	Importe (s/.)
1	Costo Directo	S/ 770,115.11
2	Gastos Generales	S/ 105,876.15
3	Gastos de Supervisión	S/ 27,891.46
4	Gastos de Expediente Técnico	S/ 15,195.45
5	Gastos de Liquidación	S/ 10,909.57
6	Presupuesto Total	S/ 929,987.74

Según lo anterior, el costo directo de la obra asciende a S/ 770,115.11 y los gastos generales resultan en el 13.75 % del costo directo, esta información se ha de detallaren el ítem siguiente, correspondiente a la capacidad técnica de la entidad para la ejecución de la obra por administración directa.

La Obra en mención cuenta a la fecha con los recursos disponibles con la fuente de financiamiento como sigue: Fuente de Financiamiento 5-Recurso determinado-RUBRO18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones, por el monto de S/.618,831.00 (seiscientos dieciocho mil ochocientos treinta y uno con 00/100 soles)

NOTA: Se pone de conocimiento que una vez iniciada la obra físicamente se tramitara la mayor asignación presupuestal de S/.311,156.74 soles con el RUBRO18 Canon y Sobre Canon, regalías, Renta de Aduanas y participaciones con para completar al costo total que es S/. 929,987.74 soles

CONCLUSIONES

De la revisión del Expediente Técnico se concluye que cumple con los requerimientos de las normas aplicables para poder ser ejecutada la obra mediante la modalidad de ejecución por administración directa. En el presente informe, se concluye que la Municipalidad Distrital de San Sebastián si cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la obra: "AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO- CUSCO" con CUI N°2203887.

RECOMENDACIONES:

Con el fin de cumplir con la normativa vigente, se recomienda continuar con el trámite para la autorización de la modalidad de la ejecución de la obra por administración directa.

Que, mediante INFORME N° 1248-OGPP-MDSS-2025, la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, Remite a Gerente de Infraestructura de la MDSS, ASUNTO: OPINION FAVORABLE DE





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 111 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 21 de octubre del 2025

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRESUPUESTARIOS DE LA OBRA: AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO.

(...) para remitirle adjunto al presente el informe de la Oficina de Presupuesto con la opinión favorable de cumplimiento de requisitos presupuestarios, en el cual concluye que la Municipalidad Distrital de San Sebastián si cuenta con los recursos presupuestarios suficientes para la ejecución de la obra: AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO con CUI N° 2203887.

Que, mediante INFORME N° 3191-GI-MDSS-DCA-YOH/EL, Gerente de Infraestructura, remite a Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, ASUNTO: SOLICITA OPINION LEGAL, (...) Por lo que, teniendo como antecedente, el Informe Técnico e Informe Presupuestario (adjuntos), solicito que, en aplicación del numeral 7.1.2. Literal "b", de la Directiva N° 017- 2023-CG/GMPL, su Despacho emita INFORME - OPINION LEGAL CORRESPONDIENTE.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 192- 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite a Gerente de Infraestructura de la MDSS, ASUNTO: se remite documentación "AMPLIACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARÍA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN -CUSCO-CUSCO" que al respecto esta Oficina General de Asuntos Jurídicos de la MDSS manifiesta lo siguiente:

(...)4. Que, dentro del anexo 8 de la presente Directiva de Ejecución por Administración Directa, del cual dispone que se deberá sustentar la totalidad de las licencias, permisos, autorizaciones y otros que se requieren para la ejecución física de la obra; del cual revisando el expediente administrativo no se adjunta ninguna licencias, permisos, autorizaciones y otros documento de que debe contener el expediente técnico para su ejecución para cuyo efecto a fin de cumplir con la normatividad vigente y emitir el informe legal conforme establece la directiva n°017- 2023-cg/gmpl "ejecución de obras públicas por administración directa", se solicita se adjunte la se adjunta ninguna licencias, permisos, autorizaciones y otros documento.

Que, mediante INFORME N°2404-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, Sub Gerente de Ejecución de Obra, remite a Gerente de Infraestructura, ASUNTO: SOLICITO CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DE LA OBRA "AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO"

Que, mediante INFORME N°2716-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, Sub Gerente de Ejecución de Obra, remite a Gerente de Infraestructura, ASUNTO: RESPECTO A SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN PARA INFORME LEGAL DE LA OBRA CON CUI 2203887.

Que, mediante INFORME N° 3347- GI-MDSS-DCA, Gerente de Infraestructura remite a Director de la Oficina general de proyecto ASUNTO: SOLICITA ADJUNTAR DOCUMENTACION -ANEXO 8

Que, mediante INFORME N° 0120-2025-MDSS-OGP-OFPIP-BGMM, Jefe de la Oficina de Formulación de proyectos de Inversión Pública, ASUNTO: REMITO RESPUESTA A SOLICITUD. (...) Al respecto, informo que se ha realizado la búsqueda en los archivos, tanto físicos como digitales de la Oficina de Formulación de Proyectos de Inversión Pública -o MDSS, en los cuales no se ha encontrado documentación referente al proyecto denominado "AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" con CUI N° 2203887, el cual fue declarado VIABLE en fecha 05 de enero de 2012.

Que, mediante INFORME N° 162 -2025-MDSS-DOGP-JOET-DDG; Jefe de la Oficina de Expedientes Técnicos, remite a Director General de Proyectos de la MDSS, ASUNTO: REMITO RESPUESTA A LO SOLICITADO

(...) POR ELLO SE CONCLUYE QUE:

La Oficina de Expedientes Técnicos de la MDSS en atención a los solicitado, informa que, el expediente técnico inicial y actualizado fue aprobado según los lineamientos de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, por ello, siendo una norma que ya se encuentra sin vigencia a la fecha y más aun no cuenta en el perfil viable el saneamiento Físico Legal en la fase de pre inversión, se recomienda que:

Habiendo priorizado la Ejecución del proyecto denominado "AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" en el presente año 2025, y cumplir con el anexo 8 (Contenido de informe legal), la Unidad Ejecutora de Inversiones de la MDSS antes de iniciar la Obra se recomienda para una correcta sostenibilidad del proyecto en la fase de ejecución y evitar paralizaciones entre otros, deberá solicitar la actualización del Expediente Técnico para incorporar el saneamiento físico legal, licencias, permisos entre otros documento



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana “

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 111 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 21 de octubre del 2025

indispensables que solicita la DIRECTIVA N° 017-2023- CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA".

Que, mediante INFORME N° 338-OGP-MDSS-2025-MAAV, Director de la Oficina General de Proyectos-MDSS, remite a Gerencia de Infraestructura-MDSS. ASUNTO: REMITO INFORME EN RESPUESTA A LO SOLICITADO.

(...)Habiendo priorizado la Ejecución del proyecto denominado "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARÍA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN- CUSCO-CUSCO" en el presente año 2025, y cumplir con el anexo 8 (Contenido de informe legal), la Unidad Ejecutora de Inversiones de la MDSS antes de iniciar la obra se recomienda para una correcta sostenibilidad del proyecto en la fase de ejecución y evitar paralizaciones entre otros, deberá solicitar la actualización del Expediente Técnico para incorporar el saneamiento físico legal, licencias, permisos entre otros documento indispensables que solicita la DIRECTIVA N° 017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA".

Que, mediante CU N° 30309 (CARTA N° 027-APVSM-07-2025) remitida por el Presidente de la APV Granja Huerta SANTA MARIA ASUNTO: "SOLICITAMOS RELACIÓN DE DOCUMENTOS FALTANTES"

Que, mediante CU N° 30308 (CARTA N° 026-APVSM-07-2025) remitida por el Presidente de la APV Granja Huerta SANTA MARIA ASUNTO: "DOCUMENTACIÓN PARA COMPLETAR AL EXPEDIENTE AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URBANIZACIÓN GRANJA HUERTA SANTA MARIA"

Previo atento saludo me es grato dirigirme a Usted en nombre de la Asociación Pro Vivienda Granja Huerta Santa María, para hacer la entrega de los siguientes documentos:

1. Resolución Directoral N° 046-92-D-SR-A-C Autoridad Nacional del Agua (ANA)
2. Retribución económica por uso de agua superficial periodo 2024
3. Convenio con SEDACUSCO, que concede a la Asociación el uso gratuito de los servicios de Alcantarillado Sanitario.
4. Fotocopia del ACTA DE ASAMBLEA, para la disponibilidad de terreno.

Que, mediante INFORME N°2937-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, Sub Gerente de Ejecución de Obras, remite a Gerente de Infraestructura; ASUNTO: REMITO - DOCUMENTACIÓN PARA COMPLETAR AL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO CON CUI N°2203887

Que, mediante INFORME N°2936-2025-SGEO-GI-MDSS-RAA, Sub Gerente de Ejecución de Obras, remite a Gerente de Infraestructura; ASUNTO: SOLICITO COMPLEMENTAR LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE DEL EXPEDIENTE TÉCNICO EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA N°017-2023-CG/GMPL "EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA"

Que, mediante INFORME N° 3702 -GI-MPSS-DCA, Gerencia de Infraestructura, remite a Director de la Oficina General de Proyectos, ASUNTO: SOLICITA COMPLEMENTAR DOCUMENTACION FALTANTE

Que, mediante INFORME N° 173 -2025-MDSS-DOGP-JOET-DDG; Jefe de la Oficina de Expedientes Técnicos de la MDSS, remite a Director de la Oficina General de Proyectos, ASUNTO: SE REMITE EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LO SOLICITADO.

Que, mediante INFORME N° 365-OGP-MDSS 2025 MAAV, Director de la Oficina General de Proyectos, remite a Gerencia de Infraestructura ASUNTO: SE REMITE EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LO SOLICITADO.

Que, mediante INFORME N° 3949-GI-MPSS-DCA, a Gerencia de Infraestructura, remite a Director de la Oficina General de Proyectos

Que, mediante Carta N° 47-2025-MDSS-OGP-JOET; dirigida a Señor(es): JUAN HÉCTOR MURILLO VALDIVIA PRESIDENTE DE LA APV SANTA MARÍA; ASUNTO: SE REMITE EVALUACIÓN A DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LA APV SANTA MARÍA PARA SU LEVANTAMIENTO DE OBSERVACIONES.

Que, mediante CU 41344 (OFICIO N° 04 - APVSM - 10 - 2025), dirigida a la Alcaldesa de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

"GESTION 2023-2026"



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 111 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 21 de octubre del 2025

(...)

Previo un atento saludo, me dirijo a Usted, para dar respuesta a la carta N° 47-2025-MDSS-OGP- JOET; en la que nos notifica para el levantamiento de observaciones del documento presentado por la APV SANTA MARIA, para el proyecto "AMPLIACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARIA".

Como indican en el ítem 2, deberán ser actualizados y levantar las observaciones acordes al proyecto aprobado de los siguientes documentos:

ADJUNTAMOS LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL CON REGISTRO N° 046-92-D-SR-A-C., emitido por la Autoridad Nacional del Agua (ANA),

ADJUNTAMOS COPIA DEL RECIBO DE PAGO PARA EL PRESENTE AÑO, por uso de agua superficial.

ADJUNTAMOS CERTIFICADO DE FACTIBILIDAD DE USO, emitido por la empresa SEDACUSCO.

ADJUNTAMOS ACTA DE LIBRE DISPONIBILIDAD DE TERRENO, de fecha 24 de agosto del 2025.

Que, mediante INFORME N° 217 -2025-MDSS-DOGP-JOET-DDG, Jefe de la Oficina de Expedientes Técnicos de la MDSS, remite a Director de la Oficina General de Proyectos, ASUNTO: REMITO INFORMACIÓN EN RESPUESTA A LO SOLICITADO.

(...) POR ELLO SE CONCLUYE LO SIGUIENTE:

La Oficina de Expedientes Técnicos en coordinación y socialización con los administrados y/o beneficiarios de la APV SANTA MARÍA y en atención a lo solicitado según documento de referencia, se ha verificado que los documentos presentados por la APV SANTA MARÍA han sido subsanados de acuerdo a lo solicitado por la Oficina de Expedientes Técnicos.

Cabe indicar que el proyecto "AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN - CUSCO - CUSCO" a la fecha se encuentra programado y priorizado en el PMI 2025 para su etapa de ejecución Física del proyecto aprobado con acto resolutivo, por ello, dichos documentos presentados por la APV SANTA MARÍA viene siendo presentados para complementar y/o implementar la información necesaria en la etapa de actos preparatorios para su ejecución física del Proyecto antes indicado, el cual también lo indica y/o precisa en el INFORME N° 3949-GI-MDSS/DCA, donde detalla lo siguiente.

(...) Por lo que Solicito a su despacho proceda con la reevaluación correspondiente y en coordinación con los administrados o beneficiarios del sector adyacente cumpla con levantar las observaciones correspondientes y completar la información necesaria para la implementación respectiva y el cumplimiento de la normatividad vigente, todo ello con la finalidad de emitir la opinión correspondiente en aplicación del Directiva N°017-2023- cq/qmpl, ejecución de obras por administración directa.

Que, mediante INFORME N° 490-OGP-MDSS 2025 MAAV, Director de la Oficina General de Proyectos, remite a Gerencia de Infraestructura ASUNTO: SE REMITE EVALUACIÓN Y RESPUESTA A LO SOLICITADO.

Que, mediante INFORME N° 5196-2025-GI-MDSS-DCA; Gerencia de Infraestructura remite a Gerente de Asuntos legales ASUNTO: REMITE DOCUMENTACIÓN SOLICITADA, OBRA: AMPLIACION DE RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE EN LA URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO"

(...)

Previo un cordial saludo, atendiendo a lo requerido por su Despacho a través del INFORME N° 192-2025-OGAJ-MDSS/RDIV, y habiéndose cumplido con recabar la información requerida.

A través de la presente cumplo con remitir la documentación solicitada, por consiguiente, se levanta las observaciones advertidas.

Que, mediante OPINIÓN LEGAL N° 716- 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica remite a Gerente de Infraestructura, ASUNTO: APROBACION DE LA EJECUCION POR ADMINISTRACION DIRECTA DE LA OBRA: "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN- CUSCO-CUSCO" CUI N° 2203887.

(...)

IV. OPINIÓN;

Por lo que, en atención a las consideraciones expuestas esta Oficina General de Asesoría Jurídica remite la siguiente Opinión Legal:

- Que, contándose con el informe técnico favorable, así como el informe presupuestario de la obra "AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO-CUSCO" CUI N° 2203887, corresponde aprobar su ejecución bajo la modalidad de administración directa.

V. RECOMENDACIONES:



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 111 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 21 de octubre del 2025

- Se recomienda a su despacho, emita el acto resolutorio que apruebe la ejecución de la obra: “AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO-CUSCO” CUI N° 2203887, bajo la modalidad de administración directa.
- De acuerdo al marco legal del literal a) del Art. 7.1.2, de la Directiva N° 017-2023- CG/GMPL, aprobado mediante Resolución de Contraloría N°432-2023-CG, “EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA”, el Informe Técnico N° 0003-2025, emitido por el Ing. RONALD ATAUSINCHI ATAUCHI, deberá sustentar satisfactoriamente los requisitos técnicos para una adecuada ejecución por administración directa de la obra: “AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO-CUSCO” CUI N° 2203887.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024

(...)

SE RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, conforme el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, (ejecución de obras públicas por administración directa).

Que, mediante INFORME LEGAL N° 056- 2025- GI-MDSS-YOH/EL,(...) concluye; que evaluada los antecedentes (...) por lo que, En aplicación de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, numeral 7.1.2; contando con el INFORME TÉCNICO QUE SUSTENTA EJECUCIÓN DE OBRA, POR MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA (Sub Gerencia de Ejecución de obras), la OPINIÓN FAVORABLE DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PRESUPUESTARIOS (Oficina General de Planeamiento y Presupuesto), APROBACIÓN DE LA EJECUCIÓN POR ADMINISTRACION DIRECTA (Oficina General de Asesoría Jurídica).

(...)

Se OPINA por la procedencia y la Generación del ACTO RESOLUTIVO de APROBACION DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: “AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO-CUSCO” CUI N° 2203887. Bajo la modalidad de administración Directa con un presupuesto de S/.929,987.74 (RGI N° 056-2023-GI-MDSS).

Que, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 30305, Ley que modifico los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, señala que: “Las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe: “Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”. En ese sentido, siendo la Municipalidad Distrital de San Sebastián, un órgano de gobierno local, emanado de la voluntad popular, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, aprobada por la Resolución de Contraloría N° 432-2023-CG; la cual se emite con la finalidad de regular el proceso de ejecución de obras por administración directa a fin de que se efectúen en las mejores condiciones de calidad, costo, plazo, en el marco de los Sistemas Administrativos y de otras disposiciones que resulten aplicables, con el propósito de cumplir la finalidad pública para la Cual está prevista la obra, así como los objetivos institucionales de la entidad, de forma que se garantice el adecuado uso de los recursos y bienes del Estado, permitiendo el ejercicio del control gubernamental. En el apartado 6.1, de la precitada norma prevé lo siguiente: “La ejecución de obras por administración directa a cargo de las entidades, se desarrolla utilizando sus recursos presupuestales, capacidad técnica-administrativa propia, infraestructura, equipos o maquinarias, acorde con la naturaleza y complejidad de la obra, cumpliendo las disposiciones establecidas en la presente directiva”.

Que, mediante numeral 6.6, de la Directiva n.º 017-2023-CG/GMPL, aprobado por la Resolución de Contrataría n.º 432-2023-CG, con respecto al proceso de ejecución de obras por administración directa, establece lo siguiente: “El proceso de ejecución de obras por administración directa consta de las fases de i) aprobación de la ejecución; ii) preparación, iii) ejecución física; y, iv) culminación y liquidación; culminada y liquidada la obra, esta debe ser



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA



“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE INFRAESTRUCTURA N° 111 -2025-GI-MDSS

San Sebastián, 21 de octubre del 2025

transferida internamente (a otra unidad orgánica de la entidad que ejecutó la obra) o externamente (a otra entidad diferente de la que ejecutó la obra), la cual estará a cargo de su operación y mantenimiento”.

Así también, con respecto a la aprobación de la ejecución de la obra, la precitada norma en su apartado 7.1, establece lo siguiente: "Para aprobar la ejecución de una obra por administración directa, se requiere de los sustentos técnico, legal y presupuestario que aseguren que la entidad puede llevar a cabo la obra de manera celer, transparente y en las mejores condiciones de calidad, costo y oportunidad; asimismo, debe permitir reducir el riesgo de paralizaciones por deficiencias en el expediente técnico, de contingencias legales o falta de presupuesto”.

Contando con los Informe N° 3963-2025, del Sub Gerente de Ejecución de Obras; INFORME N° 2055-OGPP-MDSS-2025, de la Directora de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto; OPINIÓN LEGAL N° 704 - 2025-OGAJ-MDSS/RDIV, del Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica, documentación y/o requisitos que cumple con lo dispuesto por la normativa precedentemente expuesta.

Que, mediante RESOLUCION DE ALCALDIA N° 320-2024-A-MDSS, del 19 de setiembre del 2024, SE RESUELVE.
ARTICULO PRIMERO: DELEGAR, al Gerente de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la facultad de aprobación de ejecución de obras por administración directa, conforme el numeral 7.1.2 de la Directiva N° 017-2023-CG/GMPL, (ejecución de obras públicas por administración directa).

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, LA EJECUCIÓN DE LA OBRA “AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO-CUSCO” CUI N° 2203887. Bajo la modalidad de administración Directa con un presupuesto de S/.929,987.74 (RGI N° 056-2023-GI-MDSS).

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de San Sebastián, la ejecución de la Obra “AMPLIACIÓN RED DE AGUA POTABLE Y DESAGÜE URB. SANTA MARIA, DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO-CUSCO” CUI N° 2203887. Bajo la modalidad de administración Directa.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, el presente Acto Resolutivo a la Sub Gerencia de ejecución de Obras, Oficina de Supervisión Liquidación y transferencia de Obras y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE SAN SEBASTIÁN

Ing. Darwih Cayo Acurio
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA